



## ACTA DE REUNION

### ACTA DE REUNIÓN PARA ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N.º 004 DE 2025

En la ciudad de Yopal, departamento de Casanare, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), siendo las 10:00 a.m., en las instalaciones de la **Institución Educativa Técnica Agropecuaria La Inmaculada**, establecimiento público del orden municipal, con NIT 844.002.298-9, debidamente representada por el señor **KEVIN JAIR GELVEZ GALVIS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.094.274.555, en calidad de Rector y Representante Legal, y el señor **GERMÁN MESA SÁNCHEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 74.861.525 de Yopal, Casanare, actuando como Contratista del **Contrato de Compraventa N.º 004 de 2025**, se reunieron con el fin de analizar y formalizar la necesidad institucional de adicionar y prorrogar dicho contrato, conforme a la normativa vigente.

#### 1. Instalación y bienvenida.

El Rector de la Institución dio apertura formal a la reunión, dando la bienvenida al Contratista, agradeciéndole su presencia y disposición, e informando que la convocatoria se realiza en observancia de lo previsto en el **artículo 209 de la Constitución Política de Colombia**, que establece los principios rectores de la función administrativa: eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, igualdad, publicidad y responsabilidad.

Asimismo, recordó que conforme al **artículo 23 de la Ley 80 de 1993**, las actuaciones de las entidades estatales deben regirse bajo los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

#### 2. Exposición del objeto de la reunión.

El Rector manifestó:

*"De acuerdo con el seguimiento técnico, administrativo y pedagógico realizado al proceso contractual para la **"COMPRAVENTA DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA LA INMACULADA DEL MUNICIPIO DE YOPAL"**, se ha evidenciado la necesidad institucional de adicionar el suministro de catorce (14) pupitres adicionales, que permitan dar respuesta oportuna a la creciente demanda estudiantil, garantizar el acceso en condiciones dignas a los procesos formativos y asegurar la continuidad del servicio educativo conforme al **artículo 67 de la Constitución Política** y la **Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)**."*

Así mismo, el Rector presentó la siguiente información presupuestal:



#### ACTA DE REUNION

- Valor total del proceso publicado en el SECOP II: **\$46.647.000**
- Valor contratado, Según propuesta adjudica y presentada por el contratista: **\$42.566.300**
- Saldo sin ejecutar: **\$4.080.700**
- Costo unitario del pupitre: **\$291.550**
- Valor total del adicional solicitado (14 pupitres): **\$4.081.700**

En consecuencia, explicó que la adición se encuentra plenamente respaldada presupuestalmente, sin afectar el equilibrio económico del contrato.

### 3. Motivación legal y técnica.

El Rector fundamentó la procedencia de la adición en los siguientes marcos normativos:

- **Artículo 45 de la Ley 80 de 1993:** permite la modificación del contrato estatal por mutuo acuerdo entre las partes, previa justificación técnica y jurídica.
- **Artículo 2.2.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015:** permite la adición de recursos y prórrogas para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
- **Artículos 2 y 209 de la Constitución Política de Colombia:** finalidad del Estado, participación ciudadana, y principios rectores de la función pública.
- Principio de buena fe (**artículo 83 C.P.**) y el respeto al equilibrio contractual como elemento esencial del contrato administrativo.

Además, indicó que resulta procedente prorrogar el contrato en **15 días hábiles**, contados desde el **14 de mayo de 2025**, fecha de finalización del plazo contractual, hasta el **5 de junio de 2025**, para permitir al Contratista cumplir adecuadamente con la entrega del suministro adicional bajo las mismas condiciones de calidad pactadas inicialmente.

### 4. Intervención y manifestación del Contratista.

El señor **GERMÁN MESA SÁNCHEZ**, actuando en su calidad de Contratista, intervino para manifestar lo siguiente:

*"Agradezco la confianza depositada por la Institución. Entiendo y comparto la necesidad de garantizar las condiciones óptimas para la comunidad educativa. En tal sentido, dejo constancia expresa que **acepto la adición por valor de \$4.081.700 y la prórroga de 15 días hábiles**, comprometiéndome a cumplir en su integridad las obligaciones que de ello se deriven, conforme a lo establecido en el contrato y bajo los principios de la buena fe contractual, eficiencia y responsabilidad."*

### 5. Acuerdos.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CASANARE  
INSTITUCION EDUCATIVA  
CORREGIMIENTO DE TILODIRAN  
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA INMACULADA  
Res. N.º 0189 de 2020. DANE 28500100050-5. NIT: 844002298-9

**ACTA DE REUNION**

**PRIMERO:** Se acuerda adicionar al contrato N.º 004 de 2025 el suministro de catorce (14) pupitres adicionales, por un valor total de **CUATRO MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$4.081.700)**.

**SEGUNDO:** Se acuerda prorrogar el contrato en **quince (15) días hábiles**, contados a partir del **14 de mayo de 2025**, finalizando el **5 de junio de 2025**.

**TERCERO:** Las demás cláusulas y condiciones del contrato N.º 004 de 2025 se mantienen vigentes sin modificación.

**CUARTO:** Esta acta constituye el soporte documental para la elaboración del correspondiente **otrosí de adición y prórroga**, en cumplimiento del principio de planeación contractual (**artículo 25 de la Ley 80 de 1993**).

**6. Cierre de la reunión.**

Leída la presente acta, las partes manifiestan su plena conformidad con su contenido y firman en dos (2) ejemplares del mismo tenor, para constancia y efectos legales pertinentes.

**FIRMAS**

**Por la Institución Educativa:**

**KEVIN JAIR GELVEZ GALVIS.**

Rector

C.C. N.º 1.094.274.555

**Por el Contratista:**

**GERMÁN MESA SÁNCHEZ.**

Contratista

C.C. N.º 74.861.525